



Renaissance
DENTAL • VISION • LIFE • DISABILITY



Su seguro voluntario de vida y muerte accidental y desmembramiento **DE RENAISSANCE**

Su empleador está ofreciendo ahora un seguro voluntario de vida y de muerte accidental y desmembramiento (AD&D). Puede comprar un seguro de vida y AD&D para ayudar a brindar protección para sus seres queridos, a conservar su seguridad financiera y a cubrir las obligaciones financieras en caso de muerte.

USTED ES ELEGIBLE SI:

- Es trabajador activo según lo define la póliza grupal.
- Es residente de los Estados Unidos.
- Completó su período de espera del trabajo.

LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE SU COBERTURA SERÁ UNA DE LAS SIGUIENTES:

- **SOLICITANTES ESTÁNDAR:** Si usted cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos y aplica antes del día 31 después de ser elegible para la cobertura, el monto de seguro que elija (hasta el monto de emisión garantizada) se convertirá en su fecha de entrada en vigor de la elegibilidad.
- **SOLICITANTES TARDÍOS:** Para aquellos que se inscriban más de 31 días después de la fecha de elegibilidad, la cobertura entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la aprobación de la Evidencia de asegurabilidad por Renaissance.

Si usted no es un empleado activo el día antes de la fecha de entrada en vigor establecida para su seguro STD, entonces la fecha de entrada en vigor de su seguro STD será pospuesta hasta el día en que regrese al trabajo.

¿CÓMO DETERMINO EL MONTO DE MI BENEFICIO?

Usted puede elegir un monto dentro de los parámetros definidos del plan. Consulte el resumen para conocer los detalles.

¿QUÉ ES EL MONTO DE EMISIÓN GARANTIZADA?

Este es un monto de seguro que usted puede elegir sin tener que responder las preguntas de salud (conocidas como evidencia de asegurabilidad) para la aprobación de la suscripción.

EVIDENCIA DE ASEGURABILIDAD (EOI):

Puede ser requerida en las siguientes circunstancias:

- Si su solicitud de cobertura ocurre más de 31 días después de su fecha de elegibilidad inicial.
- Cuando el monto de seguro solicitado es mayor que el monto de emisión garantizada.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE COMPLETAR EL FORMULARIO DE EVIDENCIA DE ASEGURABILIDAD (EOI)?

Después de enviar el formulario a la dirección mencionada en el formulario EOI, el departamento de suscripción lo revisará y les notificará su decisión a su empleador y a usted.

¿QUÉ LE SUCEDE CON MI COBERTURA SI MI TRABAJO TERMINA O SI ME RETIRO?

Si su seguro de vida se termina o se reduce, usted puede convertir todo o parte del monto del seguro terminado a una póliza individual de seguro de vida permanente con emisión garantizada. Otras opciones pueden estar disponibles.

¿QUÉ ES UN BENEFICIO ACELERADO POR MUERTE?

Si se determina que usted es enfermo terminal, puede presentar una solicitud para recibir un porcentaje de su beneficio de muerte. El resto del saldo del beneficio por muerte se reduce el monto que haya recibido previamente bajo este beneficio.

¿QUÉ PASA SI TENGO UNA DISCAPACIDAD?

Usted puede ser elegible para la exención de la prima si su discapacidad ocurre antes de cumplir 60 años. Consulte su certificado de seguro para conocer todos los detalles.



EL SEGURO POR MUERTE ACCIDENTAL Y DESMEMBRAMIENTO DE RENAISSANCE INCLUYE BENEFICIOS ADICIONALES PARA:

- **BENEFICIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD Y BOLSA DE AIRE**
- **MONTO DEL BENEFICIO POR MUERTE:** Igual monto de la cobertura del seguro de vida a término grupal si la persona cubierta muere en un accidente.
- **BENEFICIOS PARCIALES:** Los beneficios están disponibles para desmembramiento o pérdida de la vista. El beneficio es normalmente un porcentaje del monto del seguro voluntario.
- **LOS BENEFICIOS MEJORADOS PUEDEN ESTAR DISPONIBLES, INCLUYENDO:** Coma, tetraplejía, paraplejía, hemiplejía, triplejía, uniplejía, repatriación, cuidado infantil/educación calificada del hijo (si el empleado cubierto muere en un accidente) y capacitación para el cónyuge (si el empleado cubierto muere en un accidente).

LAS RECLAMACIONES POR SEGURO DE VIDA Y MUERTE ACCIDENTAL Y DESMEMBRAMIENTO PUEDEN ENVIARSE DE UNA DE LAS SIGUIENTES MANERAS:

- **POR CORREO POSTAL A:**
Renaissance Life & Health
ATTN: Claims Department
2 Court Street, Suite 102
Binghamton, NY 13901
- **POR CORREO ELECTRÓNICO SEGURO A:**
GroupClaims@RenaissanceFamily.com
- **POR FAX AL:**
607-773-2276

¿TIENE PREGUNTAS ACERCA DE LOS BENEFICIOS?

Si tiene alguna pregunta acerca de la cobertura del seguro de vida voluntario y AD&D, consulte este folleto y su certificado de seguro. También puede comunicarse con el Departamento de servicio al cliente, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., hora del Este al **844-368-6485**.

Exclusiones/limitaciones de los AD&D: No se hará pago alguno si las lesiones físicas accidentales o la pérdida es causada o fue resultado de cualquiera de los siguientes: enfermedad física o mental; enfermedad o dolencia de cualquier tipo; autodestrucción o enfermedad de cualquier tipo; guerra, declarada o no, acto de guerra o servicio en cualquier fuerza militar de cualquier país que esté en guerra; cumplir deberes policiales como miembro de una organización militar; tomar parte en, o como resultado de tomar parte en, la comisión de un delito grave o asalto; conducir un automóvil si, en el momento de conducir, tenía un nivel de alcohol en sangre superior al límite legal; uso básico de cualquier sustancia controlada. Esta exclusión no aplica a sustancias controladas si son recetadas por su médico; viaje en cualquier tipo de aeronave, como piloto o miembro de tripulación. El viaje como pasajero en cualquier tipo de aeronave operada por o para el titular de la póliza y/o compañía asociada.



Renaissance
DENTAL • VISION • LIFE • DISABILITY

RenaissanceBenefits.com

1) Society of American Actuaries, 1981 Disability Tables.

Suscrito por Renaissance Life & Health Insurance Company of America, Indianápolis, IN y en New York por Renaissance Life & Health Insurance Company of New York, Binghamton, NY. Ambas compañías pueden contactarse al P.O. Box 1596, Indianápolis, IN 46206. Es posible que los productos no están disponibles en todos los estados y jurisdicciones.